REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. #	000365	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CARLOS PAJARO REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.639.393 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS PAJARO REYES	C.C. No. 8.639.393
VICEPRESIDENTE:	BAYRON CELIS GERALDINO	C.C. No. 1.047.233.910
TESORERO:	ALEXANDRA BARRIOS LASCARRO	C.C. No. 1.047.224.170
SECRETARIA:	SHIRLY CORONADO ZAPATA	C.C. No. 1.047.233.378

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000365

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	FARID PADILLA CORREA		C.C. No.	8.798.038
CONCILIADOR:	MARIO SALCEDO CASTRO	4	C.C. No.	8.800.532
CONCILIADOR:	PLACIDO ROCHA BALLESTEROS		C.C. No.	7.438.473

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	YULAIME RETAMOSO CELIS	C.C. No. 8.797.671
DELEGADO:	JESUS HERNANDEZ ORTEGA	C.C. No. 3.727.437
DELEGADO:	ANGEL MENDEZ	C.C. No. 72,127.644

COMITÉS DE TRABAJO

= COORD	INADOR	(A) DF	FDUCACION	1

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :

■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :

■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :

= COCKERIORDOR (A) DE I RUMEI CARROLA COM

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :

■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :

■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :

COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :

CARLOS SANDOVAL PEÑALOZA

IDALMIS TORRES TORRES
IRIS CORONADO OTERO

TATIANA SARMIENTO CELIS

WENDY JIMENEZ PUA

MANUEL CALDERON MONTOYA

ALBERTO CELIS FONTALVO

ALFONSO VELASQUEZ CASTRO

DANIEL VELASQUEZ CASTRO

C.C. No. 8795402

C.C. No. 32790734

C.C. No. 22502262

C.C. No. 32842100

C.C. No. 1.047,215,710

C.C. No. 1045749642

C.C. No. 8794154

C.C. No. 8791432

C.C. No. 8792380

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARLENE OTERO DE GARCIA, con C.C. No. 22.501.498 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu was 2-

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

